



RESOLUCIÓN

MODIFICACIÓN HORARIOS TERRAZAS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

En uso de las facultades que me están delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 27 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN 700/2021, de 28 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población como consecuencia de la evolución epidemiológica una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre y visto el informe del TMAE de Ocupación de la Vía Pública de fecha 23 de junio de 2021.

HE RESUELTO:

Primero: Que el horario de funcionamiento de las terrazas sea:

Para la apertura

- De lunes a viernes a las 08,00 horas
- sábados y domingos a las 09,00 horas

Para el cierre

- De domingo a jueves, a las 24,00 horas
- viernes, sábados y vísperas de festivo a la 01,00 horas

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo mediante la publicación del mismo en el Tabón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

CONCEJAL DELEGADO DE
URBANISMO, MODERNIZACIÓN
Y TRANSPARENCIA

LA JEFA DE LA OFICINA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO